|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S |  |
|  |
| AVISO N.O 9/2019  |

**Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Tasa de designación individual: Israel**

1. El Gobierno de Israel ha formulado la declaración a la que se refiere el Artículo 7.2) del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales en virtud de la cual, en relación con toda solicitud internacional en la que Israel haya sido designado, se sustituirá la tasa de designación prescrita por una tasa de designación individual.
2. En la declaración se especifica también que se aplica un descuento a las solicitudes internacionales que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:
	1. el solicitante es una persona natural;
	2. el solicitante es una pequeña entidad cuyos ingresos anuales no exceden el importe establecido en el Reglamento de Dibujos y Modelos de Israel;
	3. el solicitante es una institución de enseñanza superior reconocida por la legislación israelí.
3. Además, el descuento descrito anteriormente solo se aplicará cuando no se haya reivindicado la prioridad con respecto a una solicitud anterior.
4. Conforme a lo dispuesto en la Regla 28.2)b) del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha fijado, tras consulta con la Oficina de Patentes de Israel (ILPO), el importe de la tasa de designación individual pagadera en relación con una solicitud internacional en la que Israel haya sido designado, y en relación con la renovación de un registro internacional en que sea designado Israel:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tasa de designación individual** | **Importe***(en francos suizos)* |
| Solicitud internacional | por cada dibujo o modelodescuento por cada dibujo o modelo | 11468 |
| Primera renovación | por cada dibujo o modelo | 142 |
| Segunda renovación | por cada dibujo o modelo | 171 |
| Tercera renovación | por cada dibujo o modelo | 199 |
| Cuarta renovación | por cada dibujo o modelo | 228 |

1. La declaración relativa a la tasa de designación individual formulada por Israel entrará en vigor el 3 de enero de 2020.

24 de diciembre de 2019